

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del proyecto

Disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para GNC", en el portal institucional del Ministerio de la Producción (<https://www.gob.pe/produce>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía, por el plazo de noventa (90) días calendario, contado desde el día siguiente de la publicación de la presente norma.

Artículo 2.- Mecanismo de participación.

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo a que refiere el artículo 1, deben ser remitidos al Ministerio de la Producción con atención a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro y/o a la dirección electrónica dn@produce.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1845651-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre bioseguridad, arándano fresco y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2019-INACAL/DN

Lima, 9 de enero de 2020

VISTO: El acta de fecha 27 de diciembre de 2019 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección

de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Bioseguridad en organismos vivos modificados, b) Productos agroindustriales de exportación, c) Aplicación de métodos estadísticos, d) Frutas amazónicas y derivados, e) Pescados, mariscos y productos derivados, f) Cacao y chocolate, g) Papa y sus derivados, h) Leche y productos lácteos, i) Café, j) Codificación e intercambio electrónico de datos, k) Gestión ambiental, l) Cobre y sus aleaciones y m) Soldadura, proponen aprobar 34 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 19 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°014-2019-INACAL/DN.PN de fecha 24 de diciembre de 2019, la Dirección de Normalización señaló que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°088-2019-INACAL/PE, en sesión de fecha 27 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 34 Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 19 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP 731.006:2019	BIOSEGURIDAD. Gestión del riesgo biológico en el laboratorio. 1ª Edición
NTP 012.501:2019	ARÁNDANO FRESCO. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 28590:2019	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Introducción a la serie de normas de la ISO 2859 para el muestreo para inspección por atributos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2859-10:2008 (revisada el 2018)
NTP 125.001:2019	FRUTOS DE PALMERA. Aguaje. Requisitos. 1ª Edición
NTP-CODEX CXS 205:2019	NORMA PARA EL BANANO (PLÁTANO). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.005:2009 (revisada el 2014) y a la NTP 011.005:2009 (revisada el 2014)/ENM 1:2014
NTP 204.026:2019	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. Vehículos para el transporte terrestre. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 204.026:1984 (Revisada el 2010)

NTP-CODEX CXS 316:2019	NORMA PARA LAS FRUTAS DE LA PASIÓN. 1ª Edición	RTP-ISO/IEC TR 27103:2019	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Ciberseguridad y Normas ISO e IEC. 1ª Edición
GP 109:2019	BIOSEGURIDAD. Directrices para la aplicación de la NTP 731.006:2019 BIOSEGURIDAD. Gestión del riesgo biológico en el laboratorio. 1ª Edición	NTP-ISO/IEC 15459-2:2019	Tecnología de la información. Técnicas de identificación automática y captura de datos. Identificación única. Parte 2: Procedimientos de registro. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15459-2:2015
NTP-ISO 2292:2019	Granos de cacao. Muestreo. 5ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2292:2016	RTP-ISO/TR 14069:2019	Gases de efecto invernadero. Cuantificación e informe de las emisiones de gases de efecto invernadero para las organizaciones. Orientación para la aplicación de la Norma ISO 14064-1. 1ª Edición
NTP 208.018:2019	CACAO Y CHOCOLATE. Determinación de cobre en alimentos. Método colorimétrico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 208.018:2001 (revisada el 2016)	NTP-ISO 14067:2019	Gases de efecto invernadero. Huella de carbono de productos. Requisitos y directrices para cuantificación. 1ª Edición
NTP 208.028:2019	CACAO Y CHOCOLATE. Licor o pasta de cacao y chocolates. Determinación de sólidos no grasos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.028:2010	NTP-ISO 14051:2019	Gestión ambiental. Contabilidad de costos del flujo de materiales. Marco de referencia general. 1ª Edición
NTP 208.029:2019	CACAO Y CHOCOLATE. Determinación de fibra cruda. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.029:2010	GP-ISO 64:2019	Guía para tratar las cuestiones ambientales en normas de producto. 4ª Edición Reemplaza a la GP-ISO 64:2013
NTP 011.809:2019	PAPA Y DERIVADOS. Buenas prácticas de procesamiento artesanal de tocosh de papa. 1ª Edición	NTP-ISO 4224:2019	Aire ambiental. Determinación de monóxido de carbono. Método de espectrometría infrarroja no dispersiva. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 900.031:2003
NTP 012.900:2019	COPOAZÚ. Buenas prácticas de recolección y beneficio del grano. 1ª Edición	NTP-ISO 14033:2019	Gestión ambiental. Información ambiental cuantitativa. Directrices y ejemplos. 1ª Edición
NTP 202.139:2019	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche en polvo. Determinación de ceniza. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 202.139:1998 (revisada el 2014)	NTP 342.028:2019	COBRE Y SUS ALEACIONES. Estado metalúrgico o temple. Clasificación y designación. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 342.028:2003 (revisada el 2015)
NTP 209.310:2019	CAFÉ PERGAMINO. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 209.310:2014	NTP 342.526:2019	COBRE Y SUS ALEACIONES. Tubos de cobre sin costura para conducción de gases de uso medicinal. Requisitos 2ª Edición Reemplaza a la NTP 342.526:2003 (revisada el 2015)
NTP-ISO 18794:2019	Café. Análisis sensorial. Vocabulario. 1ª Edición	NTP 341.202:2019	SOLDADURA. Seguridad en soldadura y procesos afines. Requisitos. 1ª Edición
NTP 209.316:2019	CAFÉ SOLUBLE O INSTANTÁNEO. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.316:2010		
NTP-ISO 20938:2019	Café instantáneo. Determinación del contenido de humedad. Método Karl Fischer (método de referencia). 1ª Edición		
NTP-ISO 6669:2019	Café verde y tostado. Determinación de la densidad aparente de granos enteros por el método de caída libre (método de rutina). 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6669:2016		
NTP 011.018:2019	PALTA. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 011.018:2014		
NTP-ISO/IEC 27007:2019	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 27007:2013	NTP 011.005:2009 (revisada el 2014)	PLÁTANO. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO/IEC 27035-2:2019	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de incidentes de la seguridad de la información. Parte 2: Directrices para planificar y prepararse para la respuesta a incidentes. 1ª Edición	NTP 011.005:2009 (revisada el 2014) /ENM 1:2014	PLÁTANO. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 204.026:1984 (Revisada el 2010)	REQUERIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 2859-10:2008 (revisada el 2018)	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 10: Introducción a la serie de normas de la ISO 2859 para el muestreo para inspección por atributos. 1ª Edición
NTP 011.005:2009 (revisada el 2014)	PLÁTANO. Requisitos. 2ª Edición
NTP 011.005:2009 (revisada el 2014) /ENM 1:2014	PLÁTANO. Requisitos. 1ª Edición
NTP 204.026:1984 (Revisada el 2010)	REQUERIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. 1ª Edición

NTP-ISO 2292:2016	Granos de cacao. Muestreo. 4a Edición
NTP 208.018:2001 (revisada el 2016)	PRODUCTOS DE CACAO. Determinación de cobre en alimentos. Método colorimétrico. 1ª Edición
NTP 208.028:2010	PRODUCTOS DE CACAO. Pasta o licor de cacao y chocolates. Determinación de sólidos no grasos. 2ª Edición
NTP 208.029:2010	PRODUCTOS DE CACAO. Determinación de fibra cruda. 2ª Edición
NTP 202.139:1998 (revisada el 2014)	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche en polvo. Determinación de ceniza. 1ª Edición
NTP 209.310:2014	CAFÉ PERGAMINO. Requisitos. 3ª Edición
NTP 209.316:2010	CAFÉ SOLUBLE O INSTANTÁNEO. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 6669:2016	Café verde y tostado. Determinación de la densidad aparente de granos enteros por el método de caída libre (método de rutina). 1ª Edición
NTP 011.018:2014	PALTA. Requisitos. 5ª Edición.
NTP-ISO/IEC 27007:2013	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Técnicas de seguridad. Lineamientos para la auditoría de sistemas de gestión de seguridad de la información. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15459-2:2015	Tecnología de la información. Identificación única de unidades de transporte. Parte 2: Procedimientos de registro. 2ª Edición
GP-ISO 64:2013	Guía para la inclusión de aspectos ambientales en normas técnicas de productos. 3ª Edición
NTP 900.031:2003	GESTIÓN AMBIENTAL. Calidad de aire. Principio de medición y procedimiento de calibración para la medición de monóxido de carbono en la atmósfera (fotometría infrarroja no dispersiva). 1a Edición.
NTP 342.028:2003 (revisada el 2015)	COBRE Y ALEACIONES DE COBRE. Estado de tratamiento o temple. Clasificación y designación. 2ª Edición
NTP 342.526:2003 (revisada el 2015)	COBRE Y ALEACIONES DE COBRE. Tubos de cobre sin costura para conducción de gases de uso medicinal. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1844992-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 008-2020-TR

Lima, 14 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 0015-2020-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 002), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a la señora MÓNICA EMPERATRIZ SARAVIA SORIANO, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 002), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1845701-1

Designan Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 009-2020-TR

Lima, 14 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 0016-2020-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 088), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a la señorita HAYDEÉ VICTORIA ROSAS CHÁVEZ, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 088), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1845424-1